

Legislación Nacional

Decreto N° 317/2003 BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA Desígnase en comisión Director. Bs.As., 3/7/2003 VISTO la Carta Orgánica del BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA —Ley N° 24.144 y sus modificatorias—, y CONSIDERANDO: Que resulta necesario cubrir un cargo vacante de Director del BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA. Que corresponde designar UN (1) Director del BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA. Que el PODER EJECUTIVO NACIONAL ha solicitado el Acuerdo correspondiente al HONORABLE SENADO DE LA NACION para designar como Director del BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA al Licenciado en Economía D.Eduardo CAFARO por medio del Mensaje N° 316 de fecha 3 de julio de 2003. Que el PODER EJECUTIVO NACIONAL puede realizar nombramientos en comisión durante el tiempo que insuma el otorgamiento del Acuerdo del Senado, en virtud de lo establecido por el Artículo 7° de la Carta Orgánica del BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA – Ley N° 24.144 y la modificación introducida por el Artículo 1° del Decreto N° 1373 del 24 de noviembre de 1999. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Desígnase en comisión Director del BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA al Licenciado en Economía D.Eduardo CAFARO (M.I.N° 6.151.474). ARTICULO 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER.— Roberto Lavagna.